



Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza a Canarias, Extremadura y Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

4 de agosto de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Canarias a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 748,4 millones de euros, mientras que permite a Extremadura formalizar operaciones financieras a largo plazo por un máximo de 604,3 millones de euros.

Además, ha aprobado un tercer acuerdo en el que autoriza a Castilla-La Mancha a materializar operaciones de deuda a largo plazo por un máximo de 650 millones de euros.

Estas tres autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En los tres casos, el objeto de las operaciones será refinanciar préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para obtener ahorros financieros.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.